



Elecciones parciales a Junta de Escuela y a Claustro Universitario

04/11/2015

Noticias

Los documentos que contienen datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personas, tal y como exige el principio de limitación del plazo de conservación recogido en el art. 5.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Ficheros Adjuntos



- [Censo sector resto de personal docente para Junta de Escuela.pdf](#)
- [instrucciones_elecciones_parciales_claustro.pdf](#)
- [instrucciones_elecciones_parciales_junta.pdf](#)
- [Censo sector resto de personal docente para Claustro.PDF](#)
- [Calendario Electoral.pdf](#)
- [Resolución convocatoria.pdf](#)
- [Censo sector de estudiantes para Claustro.PDF](#)
- [Censo sector de estudiantes para Junta de Escuela.pdf](#)
- [Censo sector PAS para Junta de Escuela.pdf](#)
- [Censo sector personal docente vinculacion permanente para Claustro.PDF](#)
- [Censo sector personal docente vinculacion permanente para Junta de Escuela.pdf](#)
- [Determinación de vacantes en Centros.pdf](#)
- [Censo sector personal docente vinculacion permanente para Junta de Escuela - modificado \(Secretaría General\).pdf](#)